

la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 29 de octubre de 1998, y a las once horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Illes Medes, 22.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Fincas número 10. Vivienda puerta 1.^a, situada en la planta tercera del edificio número 7 de la calle dels Pirineus, de Blanes. Tiene una superficie útil de 76,73 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando a la vivienda, en parte con el rellano de la escalera, por donde tiene el acceso, y en parte con la vivienda puerta 2.^a de la misma planta; por la derecha, mismo frente, en parte con la caja de la escalera y en parte con el rellano de la escalera; por la izquierda, mismo frente, con vuelo sobre espacio que separa del edificio número 24 de la calle de Canigó, y por el fondo, con vuelo sobre la calle dels Pirineus. Esta vivienda tiene vinculada una plaza de aparcamiento identificada con el número 11, en el local destinado a garaje, en la parcela I. Cuota de participación, respecto de los gastos y elementos comunitarios: 7,268 por 100. Inscrita al tomo 2.240, libro 403, folio 22, finca 20.534.

Se valora en 3.976.163 pesetas.

2. Participación indivisa de una ciento nueveava parte indivisa que se concreta en el uso y ocupación exclusiva y excluyente, además de las zonas comunitarias de acceso y maniobra y servicios generales del local, de la plaza de aparcamiento, señalada con el número 11; con una superficie de 10,25 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, plaza 10; izquierda, plaza 12, y fondo pared del edificio; en el local destinado a garaje/aparcamiento en el grupo de viviendas de protección oficial de promoción pública, denominado «Los Pavos», en término de Blanes, emplazado en el subsuelo de la parcela designada con la letra I. Tiene una superficie útil de 2.278 metros 42 decímetros cuadrados, y una capacidad para 109 plazas de aparcamiento, de las cuales 104 tienen el carácter de vinculadas a las viviendas del grupo y cinco son de libre adjudicación. Tiene acceso directo para vehículos por rampa que se inicia a nivel de la calle Pirineus y para peatones por dos escaleras que se inician a nivel de la plaza pública que se considera cubierta de este local. Linda: Norte, calle Pirineus y parcelas E y F; sur, subsuelo de las parcelas A y B; este, subsuelo de las parcelas G y H, y oeste, subsuelo de las parcelas C y D. Inscrita al tomo 2.240, libro 403, folio 184, finca 20.588.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 3.976.163 pesetas para la finca 20.534 y de 559.658 pesetas para la finca 20.588.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar, cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todas los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación a los demandados de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 6 de mayo de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Concepció Borrell i Colom.—29.495.

BLANES

Edicto

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo, número 142/1995, a instancia de «Zubielqui Mabus, Sociedad Anónima», contra don Manuel Liébana Liébana y doña Antonia Cazalla Liébana, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de fecha de hoy, se ponen a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un período de veinte días, y en lote separado, el bien que se describe más adelante, que se embargó a la parte demandada en el mencionado procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad que se ha dado pericialmente al bien y que asciende a 7.350.000 pesetas la finca número 9.500.

Para la segunda, si procede, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, para la finca número 9.500, 5.512.500 pesetas.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para acceder a las subastas, los licitadores tendrán que consignar, previamente, en la cuenta corriente número 1703, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no será admitido.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y sólo la parte ejecutante podrá ceder la rematada a un tercero.

Tercero.—En el caso que se celebre una tercera subasta, si hubiese un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobará la rematada.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la calle Illes Medes, 20-22, de esta ciudad, los días siguientes:

La primera, el día 10 de septiembre de 1998, a las diez horas.

La segunda, el día 6 de octubre de 1998, a las diez horas.

La tercera, el día 2 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Quinto.—El bien objeto de subasta, que se describe seguidamente, podrá ser examinado por los posibles postores en Secretaría. Los títulos de propiedad del bien estarán en la Secretaría del Juzgado para que pueda examinarlos los postores, los cuales se tendrán que conformar y no tendrán derecho a exigir ninguno más.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los aceptará y se subroga, y que la rematada no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana. Elemento número 11, vivienda en la planta primera, puerta cuarta del edificio «Juan Bautista Lambert», sito en Lloret de Mar, calle Juan Bautista Lambert, sin número, hoy número 10; de superficie 70 metros cuadrados, más terraza delante de 5 metros cuadrados, separado por caja de escalera. Inscrita al tomo 1.705, libro 276 de Lloret de Mar, folio 96, finca número 9.500.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Blanes a 8 de mayo de 1998.—El Juez, Gonzalo Pérez Fernández.—El Secretario.—29.496.

CÁCERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 164/1998, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad «Covecaex Cáceres, Sociedad Cooperativa», con domicilio social en esta capital, prolongación Virgen de Guadalupe, edificio «Plaza Europa», número 35-A, 1, dedicada a la actividad de promoción de viviendas para ser adjudicadas exclusivamente a sus socios y familiares, habiendo quedado intervenidas sus operaciones y nombrados interventores a los titulares mercantiles don José Luis Ordiales Gozalo, don José Manuel Mariño Romero, así como el acreedor don Juan Carlos Jiménez Grajera.

Dado en Cáceres a 25 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—29.619.

CALAHORRA

Edicto

Doña Ana Casajus Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 23/1998, a instancias de don Félix Íñigo Santolaya, representado por el Procurador señor del Pino, contra don Miguel Hierro Sola y esposa, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, 26, primera planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 19 de octubre de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con los demás prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.